



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0671)
27 ABRIL 2022

“Por la cual se aceptan once (11) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 287, 1563 de 2019; 3302 de 2020; 452, 3393, 3472 de 2021; 11, 350, 514, 293 de 2022 mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

"Por la cual se aceptan once (11) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	324779	287	10/04/2019	1105678842	ANA SILVIA	MADRIGAL HERNANDEZ	\$ 24.843.480,00	2022ER0047049
2	425255	1563	01/11/2019	1115189755	JHON BRAYNER	CORREA CASTAÑO	\$ 24.843.480,00	2022ER0046823
3	418088	1563	01/11/2019	1115189517	JULIETH CRISTINA	MEJIA OSORIO	\$ 24.843.480,00	2022ER0046824
4	618950	3302	23/11/2020	71258525	HAMINTON	PALACIOS MURILLO	\$ 17.556.060,00	2022ER0046281
5	761494	452	10/03/2021	1112773068	LEIDY JOHANA	GARCIA ZAPATA	\$ 18.170.520,00	2022ER0045577
6	880118	3393	12/11/2021	1042093148	JHON FREDY	RAMIREZ LAVERDE	\$ 27.255.780,00	2022ER0046900
	880118	3393	12/11/2021	1007317869	LEIDY MARIANA	GALVIS QUICENO	\$ 27.255.780,00	2022ER0046900
7	587817	3472	19/11/2021	1051831212	VILY	REYES PIÑA	\$ 27.255.780,00	2022ER0043766
	587817	3472	19/11/2021	1051819101	DARIANIS	CASTRO BALLESTEROS	\$ 27.255.780,00	2022ER0043766
8	793724	11	14/01/2022	1114816973	DIANA CAROLINA	GARCIA MANZANO	\$ 18.170.520,00	2022ER0043820
9	987572	350	11/03/2022	16715455	JAIVER	OSPINA BEDOYA	\$ 30.000.000,00	2022ER0045806
10	1096961	514	01/04/2022	52864839	ELIANA	BECOCHE GUACHETA	\$ 20.000.000,00	2022ER0046371
11	925941	293	19/10/2022	10952321	JAIRO ENRIQUE	PACHECO GALINDO	\$ 20.000.000,00	2022ER0047133
	925941	293	19/10/2022	1038212077	MARISOL	CARDEÑO LOPEZ	\$ 20.000.000,00	2022ER0047133

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece, *"Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."*

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya", en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3313
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
Fecha: 17/03/2021
Código: GDC-PL-11
Página 2 de 4

"Por la cual se aceptan once (11) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	324779	287	10/04/2019	1105678842	ANA SILVIA	MADRIGAL HERNANDEZ	\$ 24.843.480,00	2022ER0047049
2	425255	1563	01/11/2019	1115189755	JHON BRAYNER	CORREA CASTAÑO	\$ 24.843.480,00	2022ER0046823
3	418088	1563	01/11/2019	1115189517	JULIETH CRISTINA	MEJIA OSORIO	\$ 24.843.480,00	2022ER0046824
4	618950	3302	23/11/2020	71258525	HAMINTON	PALACIOS MURILLO	\$ 17.556.060,00	2022ER0046281
5	761494	452	10/03/2021	1112773068	LEIDY JOHANA	GARCIA ZAPATA	\$ 18.170.520,00	2022ER0045577
6	880118	3393	12/11/2021	1042093148	JHON FREDY	RAMIREZ LAVERDE	\$ 27.255.780,00	2022ER0046900
	880118	3393	12/11/2021	1007317869	LEIDY MARIANA	GALVIS QUICENO	\$ 27.255.780,00	2022ER0046900
7	587817	3472	19/11/2021	1051831212	VILY	REYES PIÑA	\$ 27.255.780,00	2022ER0043766
	587817	3472	19/11/2021	1051819101	DARIANIS	CASTRO BALLESTEROS	\$ 27.255.780,00	2022ER0043766
8	793724	11	14/01/2022	1114816973	DIANA CAROLINA	GARCIA MANZANO	\$ 18.170.520,00	2022ER0043820
9	987572	350	11/03/2022	16715455	JAIVER	OSPINA BEDOYA	\$ 30.000.000,00	2022ER0045806
10	1096961	514	01/04/2022	52864839	ELIANA	BECOCHÉ GUACHETA	\$ 20.000.000,00	2022ER0046371
11	925941	293	19/10/2022	10952321	JAIRO ENRIQUE	PACHECO GALINDO	\$ 20.000.000,00	2022ER0047133
	925941	293	19/10/2022	1038212077	MARISOL	CARDEÑO LOPEZ	\$ 20.000.000,00	2022ER0047133

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar parcialmente las Resoluciones Número 287, 1563 de 2019; 3302 de 2020; 452, 3393, 3472 de 2021; 11, 350, 514, 293 de 2022, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 287, 1563 de 2019; 3302 de 2020; 452, 3393, 3472 de 2021; 11, 350, 514, 293 de 2022, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente S.A.

"Por la cual se aceptan once (11) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 ABRIL 2022**


ERLES E. ESPINOSA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Julissa López
Revisó: Milagro Comas
Aprobó: Marcela Rey